

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA ADQUISICIÓN DE E.P.I. PARA EL PERSONAL DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA EL AÑO 2017, POR
TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

1.- OBJETO

El objeto viene constituido por la adquisición de E.P.I. (equipos de protección individual) para el personal perteneciente al Servicio de Limpieza y al Servicio de Recogida, para el año 2017 por tramitación anticipada, en concreto por las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

SERVICIO DE LIMPIEZA

-315 Zapato de seguridad verano, puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012S1P.

- 235 Zapato de seguridad invierno, puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012 S3.

- 100 Botas de seguridad, puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012 S3.

-1.196 Pantalón Bicolor alta visibilidad amarillo azul UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1

-418 Polo Manga Larga Bicolor azul amarillo flúor tejido técnico 100 % poliéster UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía en espalda.

-778 Polo Manga Corta Bicolor azul amarillo flúor tejido técnico 100 % poliéster UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía en espalda.

-389 Polar bicolor azul amarillo flúor con bandas reflectantes UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía.

-26 Polar azul con bandas reflectantes.

-28 Polo azul celeste manga corta bolsillo delantero capataz, serigrafía bolsillo.

-28 Polo azul celeste manga larga bolsillo delantero capataz, serigrafía bolsillo.

-24 Polo azul manga larga bolsillo delantero taller, serigrafía bolsillo.

- 24 **Polo** azul manga corta bolsillo delantero taller, serigrafía bolsillo.
- 56 **Pantalones** azul con banda reflectante capataz.
- 48 **Pantalones azules** multibolsillo, con dos bandas reflectantes, taller.
- 28 **Buzo Color azul marino**, con cremallera, serigrafía.
- 12 **Chaleco multibolsillo** azul, serigrafía.
- 209 **Anorak** alta visibilidad amarillo/azul desmontable con interior A.V. desmontable UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 3. UNE-EN 343:2003 CLASE 3-3 (3 intemperie y 3 transpiración). Serigrafía.
- 26 **Anoraks** azul con bandas reflectantes c/forro interior desmontable, serigrafía.
- 321 **Trajes de agua completo bicolor amarillo fluor/azul marino** completos. UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 3. UNE-EN 343:2003 CLASE 3-3 (3 intemperie y 3 transpiración)
- 100 **Botas de agua** con seguridad. UNE-EN ISO 20345:2012 S5.

SERVICIO DE RECOGIDA

- 198 **Zapato seguridad verano** puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012 S1P.
- 198 **Botas de seguridad invierno**, puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012 S3.
- 740 **Pantalón** alta visibilidad bicolor naranja/azul marino con dos bandas UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1.
- 370 **Polo Manga Larga** Bicolor azul naranja tejido técnico UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía en espalda.
- 370 **Polo Manga Corta** Bicolor azul naranja alta visibilidad tejido técnico UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía en espalda
- 188 **Polar** bicolor azul naranja alta visibilidad bandas reflectantes UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 1 serigrafía
- 27 **Polar** azul con bandas serigrafía

- 26 **Camisa m/c azulmarino** bandas reflectantes serigrafía bolsillo
- 26 **Camisa m/l azulmarino** bandas reflectantes serigrafía bolsillo
- 68 **Pantalón azul marino** vestir
- 34 **Camisa** vestir m/c azul celeste serigrafía en bolsillo derecho
- 34 **Camisa** vestir m/l azul celeste serigrafía en bolsillo derecho
- 68 **Zapato negro** con cordones sin puntera UNE-EN ISO 20347:2013
- 48 **Buzo Color azul marino** con cremallera manga larga serigrafía
- 12 **Chaleco multibolsillo azul**, serigrafía
 - 24 **Bota de Seguridad**, puntera y plantilla UNE-EN ISO 20345:2012 S3
- 52 **Pantalón azul multibolsillo** con banda reflectante
- 227 **Anoraka** alta visibilidad naranja/azul desmontable con interior A.V. desmontable UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 3. UNE-EN 343:2003 CLASE 3-3 (3 intemperie y 3 transpiración).
- 148 **Trajes de agua completo bicolor naranja/azul marino** completos. UNE-EN ISO 13688:2013. UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 3. UNE-EN 343:2003 CLASE 3-3 (3 intemperie y 3 transpiración)
- 148 **Botas de agua con seguridad**. UNE-EN ISO 20345:2012 S5

2.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a realizar consiste en:

Localización y adquisición de los materiales a suministrar.

- Identificación y asesoramiento de los materiales a suministrar
- Transporte y entrega en las dependencias municipales indicadas
- Garantía de los materiales a suministrar

Las necesidades del servicio, para que los trabajadores del servicio de Limpieza Y Recogida, puedan reali condiciones de seguridad.

3.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUP

La empresa adjudicataria atendiendo a la demanda de suministros (E.P.I.) para el personal del Servicio de Limpieza y Recogida para los años 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se compromete a la entrega de todo el vestuario perteneciente al año 2017 treinta días con posterioridad a la firma del contrato.

Se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Se establecerán documentos tipo y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de los materiales por parte de la empresa contratada.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las empresas ofertantes presentarán la documentación justificativa requerida, así como una muestra de cada artículo relacionado objeto de la adjudicación junto con los requisitos técnicos de cada una de ellas. Las prendas presentadas por los contratistas que resulten adjudicatarios, quedarán depositadas para servir de referencia al resto de las suministradas, con las que deberán coincidir.

5.- PLAZO DE GARANTÍA

Será como mínimo de seis meses para todos los elementos del conjunto, a contar desde la fecha de emisión del acta de recepción y conformidad

6.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL VESTUARIO

La completa totalidad del vestuario perteneciente al año 2017 se entregará por parte de la empresa adjudicataria treinta días con posterioridad a la firma del contrato.

El vestuario del Servicio de Limpieza se entregará en los almacenes de la nave del Servicio municipal de Limpieza sita en C/ Mercurio nº

9 del Polígono Industrial La Ermita de Marbella o en lugar que a tal efecto designen los técnicos municipales. El vestuario del Servicio de Recogida se entregará en el Centro Logístico La Mina Ctra. De Ojen s/n Marbella o en el lugar que a tal efecto designen los técnicos municipales.

7.- RECEPCIÓN DEL VESTUARIO

Con carácter previo a la recepción del vestuario se realizarán las comprobaciones pertinentes, se aportará la documentación del pedido para que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella proceda a la inspección de los materiales.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos por los Servicios Técnicos, las dará por recibidas, firmándose el albarán de entrega.

Cuando el vestuario, no se encuentre en estado de ser recibido, se hará contar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos, sometiéndose en su caso a lo especificado en el art. 14 del presente pliego.

8.- PAGOS, CERTIFICACIONES Y ABONOS

Para el suministro realizado, el almacenero municipal o la persona responsable de su recepción, procederá recibida con el correspondiente albarán, el conformidad, indicando nombre y el DNI

El abono al adjudicatario de las obligaciones del presente contrato, se realizará con arreglo a lo establecido en el Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas y la fórmula aprobada al adjudicatario en su oferta.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, aconseje reducir o ampliar el consumo de vestuario a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

9.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de este contrato asciende a la cantidad de: 132.231,40€ (ciento treinta y dos mil doscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos) más 27.768,60€ (veintisiete mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos) 21 % de I.V.A. sumando un total de **160.000 €** (ciento sesenta mil euros).

La imputación en el 2017 será de 80.000€ con cargo a la partida de Limpieza y 80.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.

10- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Siendo de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas requeridas, la **mejor oferta económica** será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, al ser el más trascendente para valorar las propuestas presentadas:

1.- Mejora oferta económica.....Hasta 100 puntos(1)

Para la valoración económica de la oferta, se aplicará la siguiente fórmula $V_p = P_{pm} / P_{im} \times 100$.

Donde : V_p = Valor producto, P_{pm} = importe baja máxima, P_{im} = importe de la oferta a valorar.

1 Será causa de exclusión la presentación de muestras que no reúnan los requisitos mínimos exigidos en el apartado 1, y por lo tanto no serán valoradas.

11- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se haga entrega del material requerido, es decir treinta días con posterioridad a la firma del contrato de la empresa adjudicataria.

12.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se establece la exigencia de solvencia económica y financiera de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 160.000 euros anuales.

13.- SOLVENCIA TÉCNICA

Se establece la exigencia de solvencia técnica de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario ; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A tal efecto, se establece como valor mínimo exigible un importe de 160.000 euros anuales.

14- RESPONSABLES

El Excmo. Ayuntamiento designa como responsable para coordinar las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario que con motivo del desarrollo del objeto de la adquisición a un Técnico de la Delegación de Limpieza, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control.

La empresa adjudicataria también deberá designar un responsable con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión.

El cambio de responsable deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

15- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

Marbella, 4 de Noviembre de 2016

Técnico Delegación de Limpieza
Carlos Almécija Valentín